


REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Jefatural


Surquillo, 01 de OCTUBRE de 2019

## VISTO:




El expediente N° 20409, de fecha 03 de setiembre de 2019, el Informe N° 109-2019-DICIR/INEN, de fecha 02 de setiembre de 2019, el Informe Técnico N° 017-2019-CA-ORH-OGA/INEN, de fecha 12 de setiembre de 2019, Informe N° 968-2019-OAJ/INEN, de fecha 23 de setiembre de 2019, respecto a la autorización de viaje del servidor M.C. Aldo LÓPEZ BLANCO, y;

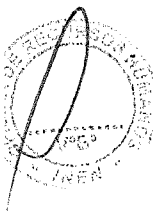
## CONSIDERANDO:




Que, mediante Ley N° 28748, se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa — adscrito al Sector Salud - calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;




Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales, estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;




Que, de lo previsto en la Ley 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual tiene como objeto regular la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irroguen gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley del Presupuesto del Sector Público, se consigue aplicar supletoriamente el sub numeral 6.4.2 del numeral 6 Viajes al Exterior del Territorio Nacional del acápite VI Disposiciones Específicas de la Directiva Administrativa N° 274-MINSA-2019-OGA- "Directiva Administrativa para el Otorgamiento y la Rendición de Viáticos, Pasajes y Otros de Viaje" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 799-2019/MINSA, de fecha 03 de setiembre de 2019, en el cual señala que: Los viajes por Comisión de Servicios que no irroguen gastos al Estado podrán ser autorizados mediante Resolución del titular de la Entidad, la cual no requiere ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano", la autorización de viajes de las personas señaladas en el presente documento, se formulara mediante Resolución Jefatural del INEN;




De acuerdo a la solicitud formulada por el servidor M.C. Aldo LÓPEZ BLANCO, se da cuenta mediante Carta de invitación de los organizadores del XXIV CONGRESO BOLIVIANO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA, para que asista en calidad de Profesor Disertante en el "XXIV CONGRESO BOLIVIANO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA", a realizarse del 25 al 27 de setiembre de 2019, en la ciudad de La Paz — Bolivia;



A través de la Hoja de Registro y Seguimiento N° 20409-2019, de fecha 03 de setiembre de 2019, se dispone a la Oficina de Recursos Humanos efectuar el trámite para la autorización de viaje del servidor M.C. Alberto LACHOS DÁVILA, para participar en calidad de Profesor Disertante en el "XXIV CONGRESO BOLIVIANO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA", a realizarse del 25 al 27 de setiembre de 2019, en la ciudad de La Paz — Bolivia;



Sin perjuicio de lo antes mencionado, teniendo en consideración el cronograma de días que se otorgaran de acuerdo a la ubicación geográfica para el presente caso, donde se llevara a cabo el Congreso (Bolivia), se establecerá para su desplazamiento del 24 al 28 de setiembre de 2019;




Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN;

De conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL VIAJE**, con eficacia anticipada del 24 al 28 de setiembre de 2019, al servidor M.C. ALDO LÓPEZ BLANCO, para participar en calidad de Profesor Disertante en el "XXIV CONGRESO BOLIVIANO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA", a realizarse en la ciudad de La Paz — Bolivia.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos de Cumplir y hacer cumplir en el ámbito de su competencia, las disposiciones en materia de autorización de viaje contemplada en la normativa vigente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

